

Acta de la sesión ordinaria N° 5431 del Consejo Nacional de Salarios, San José, Barrio Tournón, Edificio Benjamín Núñez, celebrada a partir de las dieciséis horas con quince minutos del 27 de marzo del dos mil diecisiete, presidida por el Señor Martín Calderón Chaves con la asistencia de los/as siguientes Directores/as:

POR EL SECTOR ESTATAL:

Alejandra Mata Solano, Gabriela Sancho Carpio y Fausto Roldán Guevara.

POR EL SECTOR LABORAL:

Dennis Cabezas Badilla y Edgar Morales Quesada.

POR EL SECTOR EMPLEADOR:

Zaida Solano Valverde y Martín Calderón Chaves

DIRECTORES AUSENTES:

Del Sector Laboral: María Elena Rodríguez, Del Sector Estatal: Gerardo Villalobos Durán y Del Sector Empleador: Marco Durante Calvo y Frank Cerdas Núñez, todos con su debida justificación.

SECRETARIA a.i.: Isela Hernández Rodríguez

ARTÍCULO PRIMERO:

Orden del día

1. Aprobación de acta 5430. Actas grabadas en audio, en el archivo: Actas-audios 2017.
2. Asuntos de la Presidencia.

Criterio del Consejo Nacional de Salarios, respecto a la gestión que realizo la Señora Alejandra Mata Solano para documentar el proceso de la definición de la metodología para la fijación del salario mínimo en el Sector Privado Costarricense del 2011.

Programación de Audiencias revisión salarial Despachadores de Vuelos.

3. Asuntos de la Secretaría.

Consideraciones para iniciar estudio de reorganización Administrativa Departamento de Salarios Mínimos, en atención a reiteradas conclusiones de estudios de consultores por asistencia técnica.

4. Asuntos de los Señores Directores.

Se aprueba orden del día.

ARTÍCULO SEGUNDO:

ACUERDO 1

Una vez realizada la revisión se aprueba el acta N°5430. Se abstiene de la aprobación la señora Zaida Solano Valverde por no haber estado presente en esa sesión.

ARTÍCULO TERCERO:

Asuntos de la Presidencia
Punto No. 1

El Señor Presidente Martín Calderón Chaves, procede a solicitar criterio a los directivos respecto a la gestión que realizó la Señora Alejandra Mata Solano para documentar el proceso de la definición de la metodología para la fijación del salario mínimo en el Sector Privado Costarricense del 2011, el cual fue remitido a cada uno para la revisión y análisis.

Los directivos comentan al respecto y señalan que están de acuerdo con el documento.

Punto No. 2

El Señor Presidente Martín Calderón Chaves, señala que como ya se ha recibido por parte del Consejo, para revisión el Renglón Ocupacional Despachadores de Vuelo ó Encargados de Operaciones de Vuelo según estudio elaborado por del Departamento de Salarios Mínimos, somete a discusión la agenda para recibir las audiencias.

Al respecto la Señora Isela Hernández Señala, que tiene los contactos de los sectores empleadores, trabajadores y aviación civil, para proceder con la notificación de audiencias, del sector empleador básicamente las empresas son Aerojet, Sansa, Avianca, Nature Air, Swissport que también deben estar representadas por la Asociación de Líneas áreas (ALA).

Seguidamente la Señora Directora Gabriela Sancho Carpio, comenta la importancia que dar audiencia a la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (en inglés "International Air Transport Association" o IATA) ellos representan una agrupación de compañía que tenga la posibilidad de operar un servicio aéreo regular internacional, es decir aerolíneas de diferentes países; que por su campo de acción pueden brindar insumos a este Consejo para la toma de decisiones en los diversos temas y puestos de trabajo que operan en este ámbito de aviación.

Los directivos comentan al respecto, y señalan la importancia de recibir a esta asociación, antes de los demás actores con la finalidad de obtener mejores criterios de previo a recibir a los trabajadores y empleadores.

ACUERDO 2:

Se acuerda en forma unánime, que la secretaria del Consejo notifique a las partes las audiencias concedidas en atención a la revisión del reglón ocupacional de los Despachadores de Vuelos o encargados de operadores de vuelo conforme la siguiente programación:

Sector	Fecha de audiencia
Aviación Civil, Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA)	08 de mayo, 2017
Sector Trabajador	15 de mayo, 2017
Sector Empleador (Asociación de Líneas Aéreas)	22 de mayo, 2017
Sector Estatal	29 de mayo, 2017

ARTÍCULO CUARTO

Asuntos de la Secretaría

Punto 1

La señora Isela Hernández Rodríguez, señala que ha observado en reiterados estudios realizados por consultores externos, desde hace más de 7 años que el Consejo Nacional de Salarios,

manifiesta la urgente necesidad de un fortalecimiento del Consejo y la secretaria, y sin embargo, a la fecha no ha logrado concretar ningún proceso de reorganización, continua señalando que ha contacto con el especialista de la OIT Gerson Martínez, con el cual ha conversado sobre el tema y la viabilidad de conocer a nivel de Centroamérica y el caribe como están organizadas, en otros países las oficinas de salarios, y tener un punto de referencia para dar inicio con una posible propuesta. Asimismo, señala que es conocido que Honduras, por ejemplo, está integrada la Dirección de Salarios, con dos unidades una de investigación económica y otra administrativa con más de 25 funcionarios. Costa Rica podría dividir su estructura en dos sectores por actividad económicas, que permita interactuar de una manera más asertiva la investigación con el mercado y ubicación de puestos, y otra que atienda la parte de indicadores económicos. Esto solo como ejemplo, para definir algo es importante que los Directivos del Consejo hagan de manifiesto sus pretensiones.

En este sentido, propone que se autorice al Departamento de Salarios, para que inicie el estudio de reorganización Administrativa Departamento de Salarios Mínimos, considerando que en mayo o junio debe presentarse el anteproyecto de presupuesto 2018, y para poder solicitar la creación de nuevas plazas se debe tener un acuerdo de Consejo y un estudio que sustente realmente los requerimientos, con un beneficio directo a la sociedad costarricense, pero además, conociendo los lineamientos de MIDEPLAN, propongo en primera instancia sea autorizado por el Jeraarca del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, respetando las líneas de jerarquías y mostrando señorío y respeto a las exigencias de MIDEPLAN.

Los Directivos comentan al respecto, y señalan que Centroamérica no es necesariamente un punto de referencia para las pretensiones del Consejo Nacional de Salarios, aludiendo que debe obtener información de otros países de mayor desarrollo, como son Australia, Chile, en general América latina, ya que el Consejo requiere tener información y estudios rigurosos que marquen las tendencias de mercado laboral, que apoyen su toma de decisiones.

Comentan los directivos representantes del Sector Estatal, de la importancia de informar al Señor Ministro y Viceministro de Trabajo sobre las intenciones del Consejo en torno al proceso de fortalecimiento del Consejo Nacional de Salarios, tomando como fundamento todos los antecedentes señalados por los consultores en sus diversos estudios.

Señala la Señora Hernández, señala que deja la inquietud y disposición del Departamento de Salarios Mínimos de cooperar al respecto, sin embargo, no pasa nada si el Consejo decide optar por otra forma para obtener el estudio. A lo cual los directivos señalan que efectivamente la decisión de fortalecimiento es un acuerdo tomando desde hace mucho tiempo y conlleva la definición de áreas y aspectos presupuestarios que es una lucha que la Contraloría General de la República inclusive ya se ha pronunciado, y todo ha quedado plasmado en las denominadas “cajitas” de fortalecimiento al Consejo que señalan con claridad cada eje de acción que se requiere.

ACUERDO 3:

Se acuerda en forma unánime dar audiencia al Señor Ministro de Trabajo, Alfredo Hasbum Camacho y Vice Ministro de Trabajo, Juan Alfaro López para el día 17 de abril, 2017, para dar a conocer las finalidades del Consejo Nacional de Salarios, de iniciar un estudio de reorganización para el fortalecimiento de Consejo con beneficio directo a la sociedad costarricense.

Punto 2

La señora Isela Hernández Rodríguez, informa que 01 de mayo, 2017 es lunes feriado por ley, lo que se debe tomar en cuenta para no interrumpir la continuidad de las sesiones de trabajo del Consejo Nacional de Salarios, sesionar el martes 02 de mayo, 2017.

ACUERDO 4:

Se acuerda en forma unánime sesionar el martes 2 de mayo 2017, en la provincia de Cartago teniendo en cuenta que el lunes 01 de mayo, 2017 es día feriado por Ley.

ARTÍCULO QUINTO

Asuntos de los Directores

No hay

Finaliza la sesión a las diecisiete horas con diez minutos exactas.

Martín Calderón Chaves
PRESIDENTE

Isela Hernández Rodríguez
SECRETARIA a.i.